



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00285471- -UNC-ME#FCQ - Hs. extras julio agente Cortes Toro

VISTO:

Lo solicitado a orden 3 del expediente de referencia por la Prof. Ana Cecilia Ferrer, Directora de Oficialía de Grado del Área Enseñanza de la Facultad, respecto al pago de 8 horas extras mensuales a partir del mes de abril del corriente año y hasta que se cubra el cargo vacante en la mencionada área, a la agente Mónica Soledad CORTES TORO, con motivo de garantizar el adecuado desarrollo y finalización de tareas relacionadas al control en actuaciones académicas de trámites de colación de grados agosto 2026, como así también de actuaciones académicas de alumnos que solicitan certificados analíticos bajo control de actas.

CONSIDERANDO:

El Vº Bº de la Secretaria General a orden 5;

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 28;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 29;

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 31, respecto a la fuente con la que se atenderá la erogación que trata;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de **3 (tres) horas extras** correspondientes al mes de **julio/26**, a la agente Mónica Soledad **CORTES TORO (Legajo N° 59.135)**, por el importe bruto de **\$ 52.357,85** (Pesos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y siete con 85/100).

ARTÍCULO 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propios de esta

dependencia - **Fuente 12.**

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg